

## Boric y el derecho internacional

**Álvaro Ortúzar**  
Abogado



**E**s sabido que el Presidente Boric no sabe el derecho chileno, al punto que alegó desconocimiento de la prohibición constitucional para que una senadora y una ministra celebrara contratos con el Estado. Esta ignorancia sólo ha tenido efectos entre nuestras “cuatro paredes”. No ocurre lo mismo, en cambio, en materia de derecho internacional, donde un error jurídico o político puede acarrear consecuencias graves en las relaciones de Chile con otros países. Boric, movido por su animadversión hacia el Presidente de los Estados Unidos, condenó a esa nación en nombre de Chile. Así pues, refiriéndose al bombardeo que EE.UU. realizó contra instalaciones nucleares en Irán, afirmó que “atacar centrales nucleares está prohibido por el derecho internacional. Chile condena este ataque de EE.UU”. Esta afirmación no parece ser correcta ni atinada.

La importancia y gravedad de la situación entre Irán, los Estados Unidos y el resto del mundo surge de dos elementos principales: uno, que Irán promueve y financia a grupos extremistas que ponen en riesgo la estabilidad y seguridad de otras naciones -como Hamás, Hezbolá, Yihad Islámica, Hutíes, entre otros- y dos, que cuenta con instalaciones nucleares que, en aras de lograr objetivos de guerra, pueden estar purificando uranio en porcentajes mucho mayores a los aceptados para usos no militares.

El Tratado de No Proliferación Nuclear y el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, ratificado por Chile en 2021, restringe en términos absolutos la posesión de armas nucleares, lo que significa que la energía nuclear debe estar únicamente destinada a un uso pacífico. Irán, como la gran mayoría de los países, está impedido de desarrollar armas nucleares y sujeto a la obligación de someterse a los regímenes de salvaguardias que corresponden al Organismo Internacional de Energía Atómica, que es el regulador nuclear de Naciones Unidas. Esto implica la obligación de permitir la verificación de que se cumple con el propósito señalado. Irán cuenta con instalaciones nucleares, pero no permite la verificación de cumplimiento de las salvaguardias, por lo que, en ese sentido, sumado a su vinculación con grupos extremistas, constituye un peligro para la seguridad mundial. Esta misma nación ha declarado, con posterioridad a los bombardeos, que su capacidad de refinamiento de uranio no se ha afectado, lo que no es sino una confirmación de sus intenciones no pacíficas. Lo que ha hecho Estados Unidos es atacar con armas convencionales instalaciones que representan un peligro para la seguridad internacional. No hemos encontrado algún acuerdo del Consejo de Seguridad de la ONU que condenare las hostilidades por su parte. Incluso más, se ha publicado en los medios que la posición de China y Rusia ha sido el llamamiento a la paz.

En cualquier caso, es probable que el mundo haya respirado más aliviado después de la destrucción de las instalaciones nucleares en Irán. Aunque ello, por cierto, no significa la garantía de que en el futuro este país no siga refinando uranio. El Presidente Boric debiera dirigir sus opiniones a este fin y, de ser posible, no improvisar, menos en materias internacionales.